

EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE
Licitación Pública (Modo VII) N° 5 Ejercicio N° 2018
Expediente N° 3.000.017

ANTEPROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

ARTÍCULO 1º - NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por:

El Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Condiciones Generales para la Compra y/o Contratación de Bienes y/o Servicios (PCG), por el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), por el contrato u orden de compra, según corresponda.

El Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

ARTICULO 2º - OBJETO

La presente Licitación Pública tiene por objeto la **“Adquisición, Implementación, Soporte y Mantenimiento de un Sistema de Software para Liquidación y Facturación de Tasas y Servicios de Navegación Aérea (Billing)”**, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas incluidas en los anexos del presente Pliego.

ARTICULO 3º – TERMINOLOGÍA

A los efectos de la interpretación del presente Pliego, sus Anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:

PCP: Pliego de Condiciones Particulares.

PCG: Pliego de Condiciones Generales para la compra y/o contratación de Bienes y/o Servicios.

EANA o EMPRESA: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

OFERTA: Documento remitido por el Proveedor con el presupuesto o cotización del suministro de los bienes o la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.

OC: Orden de Compra.

OFERENTE: Persona humana o jurídica que presenta una Oferta.

PROVEEDOR O ADJUDICATARIO: Persona humana o jurídica que toma a su cargo la responsabilidad de ejecutar la totalidad del suministro de los bienes o de la prestación de los servicios o de las obras a EANA, mediante el pago de un precio pactado, conforme la Orden de Compra y/o el Contrato.

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

CONTRATANTE: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

CÓMPUTO DE LOS PLAZOS: Cuando se fijan en días, por días hábiles administrativos en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. Cuando se fijan en meses o años, de acuerdo con lo que dispone el Código Civil y Comercial de la Nación.

Ver terminología del Anexo I.

ARTÍCULO 4º - FORMALIDADES DE LA OFERTA

La Oferta deberá ser presentada en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Punto XV.v) del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA, en ORIGINAL, redactada en idioma español o, en su defecto, encontrarse traducidas por traductor público matriculado. Las tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas deberán ser debidamente salvadas en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del objeto de la compra y/o contratación; de lo contrario, la Oferta será declarada inadmisibile.

La Oferta deberá presentarse fechada, en un (1) sobre o paquete cerrado en el que se indicará el número y objeto de la compra y/o contratación. Dicho sobre contendrá, a su vez, dos (2) sobres en su interior con la propuesta técnica y económica, respectivamente. Toda la documentación que se presente, a excepción de la que se encuentre certificada por escribano, contador o traductor público y legalizada por los respectivos colegios, deberá encontrarse firmada de manera de constituirse en una obligación para quien la haya formulado.

IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE O PAQUETE:

“EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE”

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2018.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS: 26/04/2018

HORA: 11:30 hs.

CONTENIDO DEL SOBRE

Deberá incluir la siguiente documentación conforme lo dispuesto en el punto 9.1 del Artículo 9º del Pliego de Condiciones Generales:

- 1) En el sobre técnico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Nombre y/o razón social del Oferente.
 - b) Establecer domicilio real o legal constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono y correo electrónico.

- c) Haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares, en caso de corresponder, adjuntando el original del recibo.
 - d) Acreditación de la calidad de titular de las Licencias y/o distribuidor oficial, o autorización del titular de las licencias mediante el formulario que se acompaña como Anexo VI.
 - e) Propuesta técnica junto con toda la documentación relativa a la misma.
 - f) Declaración jurada indicando no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 3º del PCG, ni encontrarse en situación de litigio con EANA.
 - g) Declaración de que posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la compra y/o contratación y de la totalidad de los términos del PCG.
 - h) Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de la Políticas de Integridad en la Selección de Proveedores de EANA, la cual se agrega al presente pliego como Anexo V.
 - i) Declaración jurada de conflicto de Interés la cual se agrega al presente pliego como Anexo VI.
 - j) Acreditación de personería según el Oferente sea persona humana o persona jurídica.
 - k) Designación del Representante Técnico.
 - l) En caso que el Oferente decidiese subcontratar los servicios para llevar adelante la implementación, y/o el servicio de soporte y/o mantenimiento deberá indicar nombre y/o denominación social, CUIT, domicilio legal y acompañar antecedentes similares al objeto de la presente contratación.
 - m) En caso de personas jurídicas, acreditar la representación legal del firmante de la Oferta mediante la presentación de copia certificada del poder correspondiente.
 - n) En caso que corresponda, copia del Formulario o Certificado de inscripción en la DGI/AFIP, actualizado, así como también en la DGR de la Ciudad de Buenos Aires o jurisdicción que le corresponda (como Contribuyente del Convenio Multilateral), individualizando en cada caso su posición frente a cada tributo y régimen de retención o percepción vigente. En el caso de los oferentes que se encuentren bajo el régimen de Monotributo, deberán acompañar constancia de Inscripción y copia de constancia de último pago.
 - o) Toda otra documentación y/o requisitos exigidos en el Anexo I del presente PCP.
- 2) En el sobre económico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:
- a) Propuesta económica detallando en forma clara y precisa los precios unitarios y totales y, en los casos que corresponda con Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o cualquier otro impuesto que corresponda incluidos, expresada en números y letras (en caso de discrepancias, prevalece la Oferta en letras), indicando la moneda en que se formula. Las cotizaciones podrán ser emitidas en moneda local (pesos argentinos) con IVA incluido o en moneda extranjera. A los efectos de su conversión se tomará el tipo de cambio

vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del Acta de Apertura de ofertas, a los efectos comparativos.

Los precios cotizados serán considerados fijos e inamovibles, no podrán indicarse cláusulas de reajuste de precios.

En todos los casos los oferentes que coticen del área de ALADI, deberán certificar el origen y lugar de fabricación del producto ofrecido para gozar del beneficio que, sobre franquicia aduanera, otorga el convenio respectivo.

En caso de existir convenios bilaterales en materia aduanera deberá hacerse expresa mención al mismo.

b) Garantía de mantenimiento de Oferta, estableciendo el plazo de mantenimiento de la Oferta.

3) LOS OFERENTES NO DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE TÉCNICO LA PLANILLA DE COTIZACIÓN NI REFERENCIA ALGUNA A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y/O LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. Aquel sobre técnico que contenga información sobre la Oferta económica será descalificado y devuelto al Oferente no pudiendo continuar en el proceso de compra y/o contratación y sin que ello genere derecho a indemnización alguna para ese Oferente.

ARTICULO 5º - GARANTÍAS.

Los oferentes deberán constituir garantías:

a) de Mantenimiento de Oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la Oferta (IVA incluido). En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado.

b) de impugnación: tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta (IVA incluido).

c) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el Adjudicatario como adelanto de fondos en los casos que así se estableciera.

La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: certificado de depósito bancario (admisibles únicamente para el caso de garantía de impugnación), fianza bancaria, póliza de seguro de caución y/o cheque certificado, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 11º del PCG.

EANA no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Los intereses que devengaren los mismos pertenecen a sus depositantes, en la medida que se hubiere dado cumplimiento al objeto que dio origen a la constitución de la garantía. Todos los gastos en que haya incurrido el Oferente para la constitución de las garantías serán a su exclusivo costo y cargo. No será necesario presentar garantías en las excepciones previstas en el punto XX.3 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTICULO 6° - “COMPRES ARGENTINO”

El presente procedimiento está alcanzado por las prescripciones de la Ley Nº 18.875 por lo cual se establece, que toda Oferta nacional para ser considerada como tal deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de Oferta nacional.

Asimismo, será de aplicación el Decreto Nº 1.075/2001 de “Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”.

ARTÍCULO 7º - CONSULTAS

Las consultas al PCP deberán efectuarse únicamente por escrito ante a la JEFATURA DE COMPRAS - Avda. Rivadavia 578 – 5to piso – C.A.B.A. 1002 o por correo electrónico a: compras@eana.com.ar con copia a ramos@eana.com.ar, identificando en el asunto el procedimiento de selección al cual se refiere la consulta y hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 8º - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán permanecer válidas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha del Acta de Apertura de ofertas Técnicas. Vencido el plazo, EANA podrá solicitar la ampliación del plazo de mantenimiento de la Oferta, quedando a criterio de los oferentes la concesión de la prórroga o su retiro.

ARTÍCULO 9º - PROCEDIMIENTO, SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

La Gerencia requirente realizará el análisis técnico de las ofertas y la Gerencia de Administración y Finanzas notificará a los oferentes indicando el resultado del análisis técnico, conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Maximo Puntaje	Factor Ponderacion
Evaluacion del Oferente	130	13%
Evaluación General de la Propuesta	30	3%
Evaluación de la Solución tecnologica de Billing	230	23%
Evaluación de la propuesta de Servicios de Implementación	130	13%
Evaluación de la Propuesta de Servicios de Soporte y Mejora Continua	80	8%
Evaluación de oferta de precio	400	40%
TOTAL	1000	100%

a. Evaluación del oferente

Criterios de evaluación del oferente	Máximo Puntaje	Calificación	Puntos
Cantidad de implementaciones de características similares a EANA	25	< 2	0
		= 2	15
		> 2	25
Años comprobables de experiencia en el mercado	20	> 5	10
		> 10	20
Cantidad de personal permanente afectado a servicios profesionales de desarrollo, implementación y soporte de soluciones informáticas	15	> 25	15
		> 15	5
Cantidad de personal certificado y con experiencia en la solución	30	≥ 10	30
		< 10	5
Disponibilidad de soporte e infraestructura local	10	Sí	25
		Parcial	5
		No	0
TOTAL	100		

b. Evaluación general de la propuesta

Criterios de evaluación de la oferta	Maximo Puntaje	Puntos
<i>** para todos los items se evaluará de la siguiente forma:</i>		
<i>- brinda toda la información solicitada en cada uno de los puntos en forma detallada y completa = 100% del maximo puntaje</i>		
<i>- brinda información parcial = 30% del maximo puntaje</i>		
Sección I - Información de la empresa	20	**
Sección II – Detalles tecnológicos de la solución ofrecida	20	**
Sección III – Aspectos funcionales y técnicos	25	**
Sección IV - Proyecto de implementación	20	**
Sección V – Garantía, y servicio de soporte y mantenimiento	15	**
TOTAL	100	**

c. Evaluación de la solución

Criterio de evaluación de la solución técnica	Máximo Puntaje	Calificación	Puntos
Cobertura de las Especificaciones Funcionales descritas en la Sección III.a	70	Muy satisfactorio	70
		Satisfactorio (con desarrollos)	30
Cobertura de los requerimientos técnicos y funcionales específicos descritas en la Sección III.b y Anexo II	30	Puntaje obtenido del Anexo II	
TOTAL	100		

d. Evaluación de la propuesta de servicios de implementación.

Criterio de evaluación del proyecto de implementación	Máximo Puntaje	calificación	Puntos
Plazo de proyecto (en meses) hasta su puesta en producción (sin tener en cuenta los 60 días de soporte post)	25	≤ 5	25
		≥ 7	5
El plan propuesto abarca todas las etapas sugeridas en el PCP	20	Sí	20
		No	5
La propuesta presenta la organización del proyecto	15	Sí	15
		No	0

Criterio de evaluación del proyecto de implementación	Máximo Puntaje	calificación	Puntos
Se presenta un adecuado plan de capacitación y transferencia de conocimientos desde el proveedor al personal de EANA	10	Satisfactorio Poco satisfactorio	10 3
El plan de proyecto contempla detalladamente la etapa de conversión de datos, y control de calidad de los mismos.	20	Satisfactorio Poco satisfactorio	20 5
La propuesta contempla el servicio de soporte post-implantación de 60 días en las condiciones solicitadas.	10	Sí No	10 0
TOTAL	100		

e. Evaluación de la propuesta de servicios de soporte y mantenimiento.

Criterios de evaluación del servicio de soporte y mantenimiento	Máximo Puntaje	Calificación	Puntos
Presenta una Garantía técnica del producto que garantiza actualizaciones y corrección de bugs, y problemas de instalación	20	Sin costo Con costo	20 5
Presenta un plan de soporte y mantenimiento que contempla: modelo de gobierno, organización, y niveles de soporte para el tratamiento efectivo de incidencias	20	Satisfactorio Poco satisfactorio	20 5
Presenta un modelo de acuerdo de niveles de servicio acorde a los requerimientos mínimos solicitados en el pliego	25	Supera Cumple Cumple Parcialmente	25 15 5
Presenta un procedimiento adecuado para la puestas productivas controladas, incluyendo los diferentes ambientes: desarrollo, test, producción.	25	Satisfactorio Poco satisfactorio	25 5
Ofrece herramientas de help desk y/o gestión de incidentes	10	Sí No	10 0
TOTAL	100		

f. Evaluación de la oferta económica.

Para calcular la puntuación de las Ofertas Económicas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Obtenido} = (\text{MP_Min} / \text{MP}) * Y$$

Donde:

MP_Min = Monto de la propuesta más económica.

MP = Monto de la propuesta a ser evaluada.

Y = Valor de ponderación asignado a las propuestas comerciales. Aquella propuesta de menor precio recibirá el mayor puntaje, es decir 400 puntos, y al resto de las propuestas se le asignará el puntaje en proporción inversa a la de menor precio.

IMPORTANTE: EANA podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos requeridos en el presente pliego, debiendo el Oferente presentarla en el plazo que se le indique.

ARTÍCULO 10° - VISTA DE LAS OFERTAS. PLANTEO DE OBSERVACIONES.

Durante los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del análisis técnico, la Carpeta de compra estará a disposición de los Oferentes en la sede de EANA a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder, de acuerdo al Artículo 13° del PCG.

ARTÍCULO 11° - FACULTADES DE EANA.

El Oferente reconoce el derecho de EANA a dejar sin efecto toda compra y/o contratación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa ya sea en forma total o parcial, sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento de cualquier tipo por parte de los oferentes. Asimismo, podrá adjudicar total o parcialmente, cada uno de sus renglones y/o ítems, sin que esto pudiere dar lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 12° - CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

La contratación se perfeccionará mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra o la firma del Contrato, según corresponda, momento en el cual comenzarán a correr los plazos fijados en dicho documento.

Las órdenes de compra o los contratos se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al de la OC o del Contrato y/o ampliarse o disminuirse hasta un máximo del treinta y cinco por ciento (35%) de los mismos, de acuerdo a los puntos XVI.3 y XVI.4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTICULO 13° - SUBCONTRATACIÓN

El Adjudicatario se encuentra autorizado a subcontratar la prestación de los servicios, sin que ello implique la cesión total o parcial de la OC ni del Contrato, según el caso.

Para proceder, el Adjudicatario deberá notificar de forma fehaciente la elección del subcontratista a EANA, el que no podrá variar durante toda la vigencia de la relación jurídica entre EANA y el Adjudicatario, salvo expresa autorización de EANA.

La subcontratación no eximirá al Adjudicatario de las responsabilidades ni de las obligaciones que se describen en este PCP, ni por los actos, omisiones y/o hechos del respectivo subcontratista. A todo efecto, el Adjudicatario resultará único y directo responsable frente a EANA por cualquier incumplimiento del subcontratista en la prestación de los servicios y/o de las obligaciones que derivasen de los mismos. De esta forma, el Adjudicatario deberá mantener indemne y eximir de responsabilidad a EANA por los hechos, actos, omisiones y, en general, por toda situación en la que interviniere el subcontratista en ejecución de los servicios.

El Adjudicatario libera expresamente a EANA de toda responsabilidad por los reclamos por accidentes de trabajo y/o todo daño que derive de eventuales incumplimientos a la normativa laboral, previsional, impositiva u otra, en especial, por reclamos por accidentes que no fueren cubiertos por la ART, o en exceso de dicha cobertura, liberando a EANA de toda responsabilidad al respecto.

ARTICULO 14° - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La recepción de los bienes y/o servicios estará a cargo del Administrador de la Orden de Compra conforme lo establece el punto XIX del Reglamento de EANA, el Artículo 24° del PCG y el Anexo I del presente PCP.

ARTÍCULO 15°.-PLAZO Y MONEDA DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura y su correspondiente conformidad de recepción.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

Si se previese el "pago contra entrega" se entenderá que el mismo se realizará dentro de las 48 horas de presentada la documentación indicada anteriormente.

Si se realizara algún pago en concepto de anticipo, el contratante deberá presentar una garantía por el 100% de los montos a anticipar, mediante las modalidades previstas en el ARTÍCULO 5°.

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina, salvo que el Oferente sea extranjero, en cuyo caso se efectuará en la moneda de curso legal del país del Oferente.

Para el caso de cotizaciones realizadas en moneda extranjera por un Oferente local, se efectuará la conversión según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del efectivo pago.

ARTÍCULO 16º.-PENALIDADES Y SANCIONES

Rigen para el presente procedimiento de selección, las penalidades y sanciones previstas en los Artículos 22º, 29º, 30º, 31º y 32º del PCG.

ARTÍCULO 17º.-CONDICIONES DE COMPETENCIA.

Serán comunicadas a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y/o al Organismo competente en el país de origen del Fabricante, cualquier práctica advertida por EANA que esté relacionada con la presente contratación y que tenga por objeto o efecto limitar, restringir falsear o distorsionar la competencia o que constituyan un abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general, o cualquier otra conducta prevista por la Ley 25.156 y sus modificatorias, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 18º.-OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

El Adjudicatario se compromete a no divulgar, revelar ni utilizar de forma alguna los datos e información a los que tenga acceso con motivo de la presente contratación, (en adelante denominados "Información Confidencial"), ya sea intencionalmente o por falta del cuidado adecuado en su manejo, en forma personal o bien a través de sus empleados y/o agentes. De esta forma, el Adjudicatario se compromete a adoptar las medidas de seguridad idóneas para proteger la integridad y la seguridad de la Información Confidencial, dispensándole el debido tratamiento, el cual bajo ninguna circunstancia podrá estar por debajo de los estándares aceptables de diligencia y prudencia.

El Adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas por parte de sus afiliadas, subsidiarias, empleados, agentes y/o subcontratistas. Asimismo, el Adjudicatario acepta indemnizar y mantener indemne a EANA de cualquier acción iniciada por terceros, alegando la infracción de las obligaciones de confidencialidad aquí declaradas.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones asumidas en el presente artículo, ya sea en forma personal o a través de las personas precedentemente mencionadas, lo hará responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento genere.

El deber de confidencialidad se extiende aún con posterioridad a la finalización de contrato.

Toda la información proporcionada por EANA para la provisión de los bienes y/o la ejecución de los servicios objeto de esta contratación es propiedad exclusiva de EANA y reviste el carácter de secreto comercial.

ARTÍCULO 19º.- REPRESENTANTE TÉCNICO.

El Oferente designará y mantendrá en forma permanente durante la vigencia de la presente contratación, un representante con experiencia, antecedentes idóneos y facultades de decisión a efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de los trabajos necesarios para la ejecución de los servicios del Renglón 2 del presente PCP. El representante deberá cumplimentar con las demandas de manera inmediata al requerimiento.

ARTÍCULO 20 º.-RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LAS LICENCIAS.

El Titular de las Licencias responderá de manera solidaria e ilimitada frente a EANA, desde la presentación de la Oferta y durante la vigencia de la totalidad del contrato, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la presente contratación.

ARTÍCULO 21º. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Adjudicatario será responsable del cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, informando al titular del dato su derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos personales. Asimismo, deberá registrar las bases de datos correspondientes ante los organismos rectores en dicha materia.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (Unidad)
1	Proyecto de Implementación y Licencias	1
2	Servicio de Soporte y Mantenimiento	13

Los renglones se adjudicarán de manera conjunta, por lo que resulta obligatorio Ofertar ambos los renglones.

Forma de pago: de acuerdo al Artículo 15° del presente PCP y al siguiente cronograma:

Plazo de Inicio: dentro de los 30 días de perfeccionada la Orden de Compra.

Plazo de Implementación: máximo de seis (6) meses de la fecha de inicio.

Lugares de Entrega o Ejecución: EANA Central, Av. Rivadavia 578 Piso 4.

Introducción

La Empresa Argentina de Navegación Aérea es una sociedad del Estado (EANA), que funciona bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación, es responsable de prestar el servicio público de navegación aérea garantizando la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea en el territorio de la República Argentina, sus aguas jurisdiccionales, el espacio aéreo que los cubre y los espacios aéreos extraterritoriales cuando por convenios internacionales se acuerde que se encuentran bajo jurisdicción de la República Argentina, con una estructura que abarca 52 aeródromos y aeropuertos y 5 centros regionales de control de aéreo. Tiene encomendada la *planificación, dirección, coordinación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica; así como de las instalaciones, infraestructuras y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea.*

Objeto de la oferta

Se solicita la provisión, implementación, soporte y mantenimiento de un sistema informático que asista a EANA en todos los aspectos concernientes a los procesos de Tasación, Liquidación, Facturación y Cobranza de Tasas por los servicios de aeronavegación brindados por la compañía (en adelante "Sistema de Facturación").

EANA requiere la provisión e implementación del sistema; para lo cual el oferente de la solución deberá contemplar la cobertura de la funcionalidad requerida en este documento y sus anexos, la metodología y el esfuerzo de implementación correspondiente.

La propuesta en general deberá contemplar:

- Las licencias de uso del software, y el costo anual de mantenimiento de las mismas si fuera necesario.
- La instalación del aplicativo y aquello que se considere necesario para dejar los ambientes de trabajo disponibles para las tareas de personalización de los procesos de negocio durante el proyecto de implementación.
- La administración operativa de los entornos de sistemas necesarios para el correcto desarrollo de las actividades durante el proyecto, desde la planificación hasta la salida en vivo, incluyendo la fase de soporte operativo.
- Las tareas de gerenciamiento de proyecto y gestión del cambio (impacto organizacional, comunicación, capacitación).
- El servicio de consultoría experta para la personalización del sistema de facturación.
- El desarrollo de programación para aquellos requerimientos de EANA que el proveedor considere no cubiertos en la solución estándar.
- La capacitación inicial del equipo de proyecto en la solución ofertada.
- La provisión de toda la documentación generada durante el proyecto, en base a la metodología de implementación ofrecida.
- Los programas y procedimientos para la migración de datos maestros y transaccionales, y la conversión de datos maestros y transaccionales necesarios para el correcto funcionamiento de los procesos alcanzados.

Glosario Técnico

AIP	Aeronautical Information Publication (Publicación de información aeronáutica)
AIS	Aeronautical Information Services (Servicios de información aeronáutica)
AMHS	Air Traffic Message Handling System. (Sistema de gestión de mensajería aeronáutica)
ATM	Air Traffic Management. (Gestión de tráfico aéreo)
FPL	Flight Plan (Plan de vuelo)
FDP	Flight Data Processing (Procesamiento de datos de vuelo)
MADHEL	Manual de aeródromos y aeropuertos
NOTAM	Notification to airmen (Información para aviadores)
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional.

Estructura de la oferta técnica

Se solicita al oferente la presentación de una oferta técnica organizada de la siguiente forma:

Sección I – Información de la empresa.

En esta sección se deberá dar detalles de la empresa oferente del software y de los servicios asociados. Se deberán especificar la siguiente información:

- Datos generales de la empresa; nombre, origen.
- Presencia a nivel local (Argentina) e internacional, y principales actividades comerciales.
- Tipo de presencia oficial a nivel nacional (Argentina), indicando claramente los servicios ofrecidos y cantidad de personal dedicado a cada línea de negocio.
- Referencia de clientes en general y específicos de sistema de facturación propuesto
- Cantidad y experiencia del personal técnico dedicado al desarrollo y mantenimiento del producto ofrecido
- Detalle de instalaciones existentes de la solución en otras empresas de similares características de EANA SE

Sección II – Detalles tecnológicos de la solución ofrecida.

En esta sección deberá indicarse todo lo concerniente a los detalles tecnológicos de la solución informática propuesta:

- Denominación y versión del software principal de facturación con su última fecha de actualización.
- Ciclo de vida de la solución (roadmap), plan de desarrollo futuro, esquema y frecuencia de actualizaciones y soporte.
- Mapa general de arquitectura técnica de la aplicación, indicando todos los componentes de la solución, la relación entre ellos y las conexiones con sistemas externos.
- Requerimientos de infraestructura de hardware, sistemas operativos, sistemas de bases de datos y comunicaciones.
- Dimensionamiento (sizing) preliminar recomendado para la correcta ejecución del software.

Sección III – Aspectos funcionales y técnicos.

En esta sección el oferente deberá cumplimentar dos secciones:

- a. Detallar de forma exhaustiva la forma en que la solución cumple con los requerimientos funcionales especificados en la sección “Especificaciones Funcionales” de este documento.
- b. Indicar el nivel de cobertura a las necesidades técnicas/funcionales específicas de la sección “Requerimientos técnicos y funcionales específicos” de este documento. Esta información podrá completarse directamente en el archivo Anexo II destinado a tal efecto. En este apartado deberá responderse a cada punto indicando el grado de cobertura (“Cobertura total”, “Cobertura Parcial”, “No cubre”) acompañado con una

descripción o información adicional que el oferente considere necesaria para dar veracidad a las respuestas. Lo informado por el Oferente tendrá calidad de declaración jurada de su parte.

En todos los casos, de existir algún requerimiento que la solución propuesta no cumpla, el oferente deberá detallar específicamente esta situación e indicar la solución alternativa o desarrollos sugeridos para su solución, los cuales deberán estar adecuadamente contemplados en el cronograma de proyecto y en la cotización económica.

Sección IV - Proyecto de implementación

En este capítulo se especificarán las condiciones generales relativas a la metodología de trabajo que se seguirá para el cumplimiento y desarrollo del proyecto completo y los plazos estimados. El detalle de la información esperada en esta sección puede verse en el apartado *“Proyecto de Implementación”*.

Sección V – Garantía, y servicio de soporte y mantenimiento

En este apartado deberá detallarse las características del servicio de mantenimiento y soporte por los 12 meses siguientes a la post-implementación. El servicio ofrecido deberá contemplar las siguientes actividades:

- Instalación y configuración de las actualizaciones mayores del sistema con las nuevas versiones que puedan ser desarrolladas por el fabricante.
- Instalación y configuración de actualizaciones menores (parches) del sistema para resolver deficiencias operativas, de seguridad u otras cuestiones técnicas identificadas por el proveedor.
- La garantía técnica debe incluir la actualización y/o adecuación del sistema que sean necesarias como resultado de las enmiendas y suplementos que puedan ser publicados de las normas y métodos recomendados, procedimientos para los servicios de navegación aérea y manuales técnicos de la OACI, indicados en la norma de referencia
- Atención y resolución de incidencias operativas por problemas propios del software
- Atención y resolución de consultas referidas a detalles de implementación, configuración, y/o utilización del software

El servicio ofrecido deberá especificar los mecanismos de contacto con el área de soporte, métodos de escalamiento, y niveles de servicio de atención y resolución de problemas para diferentes tipos de incidencias (críticas, alta, media y baja prioridad).

Se espera que el mismo cumpla con los siguientes requerimientos mínimos:

1. Soporte remoto por diferentes métodos alternativos de contacto: telefónico, correo electrónico, conferencia telefónica o video conferencia.
2. El proveedor deberá proporcionar una herramienta de gestión de incidencias (service desk) donde se registrarán todas las actividades de soporte realizadas sobre el sistema y la correspondiente aprobación de ejecución por EANA.

3. Para las incidencias críticas (aquellas en las que el sistema no pueda operar en la mayoría de sus funciones) se espera como base un tiempo de atención de cada caso dentro de las 4hs de reportado, y un tiempo de solución máximo de 72hs después de reportado.
4. En caso de que, a juicio de EANA no se obtuviera resultados satisfactorios en el soporte por los medios indicados en el punto 1, el adjudicatario deberá proporcionar el soporte mediante un personal técnico constituido en las Oficinas de EANA, sin costo alguno.

Especificaciones funcionales

El sistema de facturación tiene como objetivo automatizar y agilizar las operaciones y procesos de liquidación de tasas por servicios de navegación aérea que brinda EANA, administrar las cuentas corrientes de los clientes, y gestionar las cobranzas.

La propuesta deberá detallar la forma en que la solución informática cumple con las siguientes funciones generales:

1. El sistema deberá conformar una base de datos con movimientos de vuelos, a partir de la recolección automática de información desde los diferentes sistemas de mensajería y/o gestión de tráfico aéreo (ATM/FDP, AMHS, etc.). Se requiere que el oferente detalle los sistemas con los que puede interactuar para obtener la información de los vuelos programados y/o datos de vuelo reales, así como la lógica general que se aplica a la conformación del movimiento de vuelo (por ej. Datos del plan de vuelo programado y sus modificatorias, datos reales de vuelo, etc.)
2. Deberá permitirse el ingreso manual de información, para la modificación de movimientos generados automáticamente.
3. Todas las modificaciones deberán ser administrados por un sistema de permisos de usuario, y registrados en un log de auditoría.
4. Los movimientos de vuelo se asignan automáticamente a la cuenta del cliente correspondiente.
5. El sistema realizará la validación de consistencia e integridad de los datos previo a la liquidación de tasas, indicando aquellos datos faltantes o incorrectos que impidan la correcta facturación.
6. La solución realizará el cálculo automático de los cargos a liquidar a partir de la información contenida en el movimiento de vuelo validado, y debe permitir "previsualizar" los cargos calculados antes de ser efectivamente liquidados.
7. El sistema proveerá diferentes filtros de selección de movimientos de vuelo para liquidar, y permitirá la pre visualización de los comprobantes a generar.
8. Una vez validada la liquidación el usuario podrá emitir las facturas correspondientes en formato PDF para envío electrónico o impresión.
9. El sistema a implementar deberá contar con la funcionalidad necesaria para realizar la administración de la cuenta corriente de cada cliente. Permitiendo la asignación de diferentes estados a cada cliente y/o documento (como ser normal, moroso, judicial, inhabilitado, etc.).

10. Deberá proveer reportes de gestión por distintos filtros y orden como cliente, aeronave, grupo empresario, aeropuerto, regional, etc.
11. El nuevo sistema de facturación debe permitir la configuración por parte del usuario de las tasas a cobrar con sus fórmulas y variables. Actualmente EANA liquida las siguientes tasas:
 - 11.1. Protección al Vuelo.
 - 11.2. Apoyo al Aterrizaje.
 - 11.3. Tasa unificada.
 - 11.4. Tasa fija adicional
 - 11.5. Trasmisión de mensajes aeronáuticos
 - 11.6. Otros (convenios de acuerdo de servicio, eventos, etc)
12. A continuación, se detallan los escenarios de liquidación de EANA a los que se deberá dar soporte
 - 12.1. Clientes con liquidación centralizada a mes vencido: Se liquidan mensualmente tasas de Protección al vuelo y apoyo al aterrizaje según corresponda. Esta liquidación se realiza desde EANA Central.
 - 12.2. Clientes liquidación localizada a demanda: Se liquida oportunamente en las oficinas AIS/COM de cada uno de los aeródromos. El sistema deberá identificar las transacciones por aeropuerto con un código univoco y por operador” (operativos AIS/COM) específico.
 - 12.3. Aeronaves Menores (5700 kg): Se factura anualmente un monto Fijo (tasa unificada) en forma centralizada de las aeronaves incluidas en esta categoría, no serán consideradas en las categorías anteriores.
13. Toda la parametrización del sistema deberá estar disponible para ser administrada por algún grupo de usuarios permitiendo realizar ABMC y L (Alta, Baja, Modificación, Consulta y Listados).
14. Gestión de las cobranzas. El sistema deberá permitir la emisión de recibos de cobro, a través de diferentes medios de pago como ser tarjetas, contado, transferencia bancaria; su imputación a la liquidación correspondiente y la actualización de la cuenta corriente.
15. Se espera contar con la funcionalidad de un portal Web que permita a los clientes de EANA acceder, vía internet, a su cuenta corriente para verificar el estado de la misma (facturas emitidas, pagos efectuados, detalle de las liquidaciones, etc.). El portal debe incorporar también la funcionalidad de recibir los manifiestos con el detalle de los ocupantes de la aeronave asociado a un plan de vuelo en carácter de declaración jurada, por parte de los clientes.
16. Respecto de datos maestros y configuraciones el sistema deberá contar con:
 - 16.1. una base de datos de aeronaves con toda la información relevante para los procesos de cotización y liquidación.
 - 16.2. una base de matrículas vigentes tanto en el ámbito nacional como internacional y su vinculación con los propietarios de la aeronave.

- 16.3. Una base de datos de los aeropuertos de acuerdo a la información publicada por MADHEL y AIP.
- 16.4. Una base histórica de la paridad U\$S / ARS.

Requerimientos técnicos y funcionales específicos

Adicionalmente a las funciones enumeradas en la sección anterior, se detalla el siguiente listado de requerimientos técnicos y funcionales específicos en los que el oferente deberá indicar el nivel de cobertura de los mismos junto con una breve descripción de la forma en que el sistema lo resuelve. Para aquellos requerimientos que no son soportados o parcialmente soportados el oferente deberá incluir y cotizar los desarrollos o soluciones alternativas necesarias.

La información solicitada deberá completarse en el archivo Anexo II provisto a tal efecto.

Nro.	Descripción del requerimiento
Gral. 1	El sistema debe cumplir con la normativa OACI vigente en lo que respecta, entre otros aspectos, medición de distancias, información aeronáutica mundial, pesos de las aeronaves a considerar, conceptos susceptibles de cobro, etc.
Gral. 2	El sistema debe permitir el uso de múltiples monedas (pesos, dólares).
Gral. 3	La interfaz gráfica de la aplicación deberá ser del tipo Web y deberá poder operarse por medio de distintos navegadores tales como Chrome y Explorer, permitiendo operar el sistema desde varias estaciones de trabajo en forma simultánea, sin requerir la instalación de un aplicativo adicional.
Gral. 4	El Sistema deberá permitir la exportación de toda la información incluida en sus bases de datos para su utilización en sistemas externos (por ej. Movimientos de vuelo, documentos, cuentas corrientes, etc.), y el acceso a las mismas a través de WebServices específicos.
Gral. 5	El Sistema deberá poder interconectarse a distintos sistemas externos actualmente en uso por EANA para la importación ,validación y control de ciertos datos maestros como pueden ser matrículas de aeronaves, licencias, etc.
Gral. 6	El Sistema deberá permitir el diseño de facturas (cambio de logotipo, el encabezado, las notas y otros detalles).por parte del usuario a través de un entorno de edición gráfico.
Gral. 7	El Sistema debe brindar un portal Web que permita a los clientes a los clientes de EANA acceder, vía internet, a su cuenta corriente para verificar el estado de la misma (facturas emitidas, pagos efectuados, detalle de las liquidaciones, etc.)

Gral. 8	EANA es una empresa no alcanzada por el IVA. El sistema debe permitir emitir Liquidaciones en lugar de facturas. Las liquidaciones no llevan código de autorización electrónica y no requieren validación de la afip.
Gral. 9	El sistema debe poder interpretar la información NOTAM con el objeto de actualizar ciertas variables de cálculo utilizadas en las tasas, respecto de: o ILS no operativos o Cambios de horarios de apertura de aeropuertos o cierre o Reserva de espacio aéreo
Liq. 1	Eana cobra diferentes tasas (apoyo al aterrizaje, protección al vuelo), de acuerdo al tipo de vuelo (nacional o internacional) y las tasas se liquidan en pesos argentinos y en dólares. Deben poder coexistir ambos conceptos en la liquidación y los mismos deben exponerse en columnas diferentes dentro del formulario de liquidación de tasas.
Liq. 2	Los conceptos en USD deben mantenerse en USD Al mismo tiempo debe calcular el monto cobrado de los clientes, contra el tipo de cambio del día anterior al cobro para así poder determinar si el cliente canceló la factura en su totalidad, si cancelo un importe mayor al de la factura, quedándole un pago a cuenta o si bien, realizó un pago parcial y aún debe una parte de los importes liquidados. En este último caso, el importe remanente de la factura debe mantenerse en dólares hasta su cancelación.
Liq. 3	Permitir la emisión masiva de documentos.
Liq. 4	Permitir la emisión de factura financiera (comisiones, cobro de intereses, accesorios, refacturación de servicios de terceros, etc.) requiriendo la vinculación con otros documentos que le dieron origen.
Liq. 5	Exigir autorización para la emisión de notas de crédito. Que al supervisor le aparezca una opción para aprobar la Nota de Crédito creada por personal del sector.
Liq. 6	Permitir la parametrización de distintos métodos de cálculo de intereses para las diferentes líneas y tipos de negocio. Contempla un cálculo para intereses por mora por un coeficiente y otro para intereses punitivos. Los intereses se calculan según lo indica el art 65 del decreto 1674/76. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/56980/norma.htm Art. 65.- A partir del plazo del artículo anterior, el importe de las facturas no abonadas será actualizado conforme al régimen establecido por la Ley N° 21.281 y sufrirá además un recargo en concepto de intereses punitivos del medio por ciento (0,5%) mensual cada mes subsiguiente al de su vencimiento. Para la aplicación del interés punitivo las fracciones de meses se considerarán meses enteros y el mismo se aplicará sobre el monto actualizado de la deuda sin perjuicio de la cancelación de la cuenta corriente que podrá ser dispuesta por el Comando de Regiones Aéreas. Si la deuda fuese abonada durante el período de tiempo transcurrido entre la fecha de vencimiento de las obligaciones precedentemente expresadas y la fecha a partir de la cual se hace operativamente aplicable su actualización, según el procedimiento establecido en la Ley N° 21.281, será aplicado un interés punitivo diferencial sobre el capital no actualizado del 10% mensual directo.

	Art. 66.– Los intereses punitivos y la actualización de deuda dispuestos por el artículo anterior no rigen para las concesiones de uso, a las que se les aplicarán los intereses punitivos previstos en el régimen vigente de contrataciones.
Liq. 7	El sistema debe calcular intereses moratorios y punitivos.
Liq. 8	Otros conceptos de facturación que deberá soportar el sistema: Ajuste aeronave por km facturado en exceso Ajuste aeronave por km facturado en defecto Diferencia de cambio Interés por mora Libre Deuda Extensiones de servicio Montos mínimos de liquidación Reserva de espacio aéreo Débito/Crédito a completar
Liq. 9	El sistema debe guardar el historial de los tipos de cambio monetarios.
Liq. 10	Liquidación preliminar: Previamente a la creación del comprobante, el operador deberá poder hacer una vista previa de la factura final.
Cob. 1	Emisión de recibos asociado a la liquidación que se está abonando, conteniendo un campo para lo facturado en dólares, permitiendo poner el tipo de cambio y otro campo para lo valorado en pesos argentinos.
Cob. 2	Contar con la flexibilidad suficiente para incorporar fácilmente nuevos medios de recaudación. ABM de bancos y cuentas bancarias.
Cob. 3	En el caso de que el pago sea mayor al facturado por el tipo de cambio resultante al día anterior al pago, ese importe deberá quedar en la cuenta del cliente para ser aplicado a otra factura
Cob. 4	Que el sistema permita emitir resúmenes por formas de pago/ cobro, por tipo contado-crédito, documentos.
Cob. 5	Permitir efectuar cobros parciales de una factura, manteniendo la relación entre lo facturado y recaudado.
Ccte. 1	Envío de la liquidación (factura) y recibos a los clientes a través del correo electrónico.

Ccte. 2	Posibilidad de generar en forma automática avisos a Clientes por correo electrónicos (cartas aviso de vencimientos, estados de cuentas. etc.) Deberá permitir enviar la liquidación (factura) a los clientes a través del correo electrónico.
Ccte. 3	Permitir la trazabilidad de la relación histórica entre uno o varios documentos, los distintos estados de documentos en el sistema con la liquidación de venta original y debe agrupar la misma con todos sus documentos relacionados (pagos parciales, cuotas, Notas de Crédito, Notas de Débito, garantía, etc.)
Ccte. 4	Proveer de información de cuenta corriente del cliente, donde se podrá abrir la información de acuerdo a múltiples criterios, tales como: - Tipos de Liquidaciones Por tipo de servicio (tasa, intereses, por diferencia de cambio) - Tipos de Pago (parciales) Multimoneda , totales parciales - Vías de Pago Tarjeta. Transferencias y efectivo - Vencimientos Fecha de vencimiento de la factura/liquidación. - Estado de la Deuda De cada cliente. - Cuenta Contable A la cual imputa en la facturación.
Ccte. 5	Administrar la cartera de deudores. Responde a generar agings, reportes por tipo de deuda, colocar categorías de incobrables o inhabilitarlos.
Ccte. 6	El sistema deberá poder diferenciar los clientes nacionales de los extranjeros y agrupar por grupo empresario, TU y otras parametrizaciones.
Ccte. 7	Permitir administrar diferentes tipos de estado de los documentos (Ej.: vigente, vencido, en mora, judicial, etc.)
Rep. 1	Informe diario de documentos emitidos al crédito para la posterior cobranza.
Rep. 2	Informe de ingresos diarios.
Rep. 3	Emitir reporte por cliente de ventas, contactos, etc.
Rep. 4	Reporte aging de clientes: deuda por cliente y dividida por los plazos de vencimiento: 0 a 30 días, de 30 a 60, de 60 a 90 y mas de 90 de acuerdo a la fecha de vencimiento.
Rep. 5	Reporte de estado de cuenta por concepto facturado (tasa apoyo al aterrizaje, tasa protección al vuelo, etc.).

Rep. 6	Permitir la generación de gráficos y estadísticas con la información de cobranza.
Seg. 1	Manejo de perfiles. El sistema permite la administración de usuarios y perfiles de usuarios con diferentes niveles de acceso a la información del mismo.
Seg. 2	Se necesita contar con un esquema de seguridad interna y pistas de auditoría que permita identificar el operador que generó/modificó cada comprobante.
Seg. 3	Se requiere que el sistema permita seleccionar transacciones críticas y/o usuarios a auditar, enunciando el nivel de información a registrar en el log de auditoría; si es posible auditar todos los documentos del sistema que manejen valores (liquidaciones, cobros, etc.), registrando usuario, fecha, hora de modificación de objetos seleccionados, así como imágenes anteriores y posteriores de registros actualizados.
Seg. 4	La seguridad de acceso al sistema debe integrarse con la arquitectura de Active Directory de EANA.

Proyecto de implementación

El Oferente deberá presentar una propuesta metodológica de trabajo para llevar a cabo el proyecto según su análisis, criterio y experiencia, detallando:

- Fases generales del proyecto de implementación de la solución.
- Actividades detalladas a desarrollar en cada una de las fases.
- Plazos asociados a cada una de las actividades y fases del proyecto
- Organización de los equipos de trabajo, y la asignación de roles y funciones, tanto del oferente como de EANA.
- Requisitos y supuestos que se deberán cumplir para las estimaciones de tiempos y la correcta ejecución de las actividades.
- Lista de todos los entregables y documentación del proyecto.
- Hitos de control y aprobación de avance, con los criterios para su revisión y aprobación.

El plan de trabajo deberá ser presentado en un diagrama de Gantt, desagregado por fases y actividades para facilitar su comprensión. Para cada una de las actividades se espera una descripción detallada sobre el alcance previsto, su duración, los recursos técnicos y humanos estimados para su concreción, y los hitos de finalización y aprobación.

El oferente presentará la metodología de trabajo y los plazos de implementación que considere más adecuados según su experiencia, que no podrá exceder los seis (6) meses de la fecha de inicio. Las fases y actividades que se describen a continuación se consideran un programa de trabajo sugerido, que deberán ser tomadas como punto de partida por el proveedor para la confección de sus estimaciones.

Fase I – Preparación del Proyecto

El objetivo de esta etapa es establecer las condiciones para la correcta ejecución y control del proyecto. Se deberá coordinar con las distintas áreas de EANA la constitución del equipo de proyecto, desarrollar los planes iniciales para el seguimiento y control del proyecto, así como la definición de roles y responsabilidades del equipo de proyecto.

Fase II – Diseño de Procesos de Negocio

El objetivo de esta etapa es analizar los procesos que actualmente se utilizan en las áreas, y posteriormente junto con las áreas usuarias los cambios necesarios para obtener los procesos a configurar en el sistema, de forma que se dé cobertura a los requerimientos de EANA S.E.

Estas definiciones serán la base para la construcción/configuración de la herramienta que se realizará durante la Fase III del proyecto.

En esta etapa también se identificarán los posibles gaps entre los requerimientos de las áreas y la funcionalidad estándar del sistema de facturación, identificadas como brechas a desarrollar.

Fase III – Realización

El objetivo de esta etapa es el de realizar la configuración del sistema de facturación de acuerdo con los procesos definidos en la Fase anterior, y los desarrollos necesarios para cubrir los gaps identificados. También se realiza la ejecución de las pruebas necesarias para validar que la funcionalidad está trabajando como se diseñó en la fase II, y la aceptación por parte del usuario.

Fase IV – Preparación Final

El objetivo de esta etapa es realizar la capacitación de los usuarios sobre la operación del sistema, para los escenarios de la nueva solución, la verificación del desempeño y tiempo de respuesta del sistema, y el establecimiento de los mecanismos de apoyo y soporte para la entrada en productivo.

Fase V – Salida en Vivo y Soporte

El objetivo de esta etapa es poner en operación las soluciones de los procesos funcionales identificados por EANA S.E., corregir las incidencias que se presenten, optimizar los recursos utilizados por el sistema y obtener la aceptación del mismo por parte del usuario final para efectuar el cierre formal del proyecto.

Organización del equipo de trabajo

El contratista será técnicamente responsable de la Gestión del Proyecto y la entrega del producto final. Tendrá la responsabilidad de proveer el conocimiento de los productos ofertados, la experiencia en implantación y metodología seleccionada, tanto para la gestión del proyecto como para la adaptación del producto, que garantice el cumplimiento de los objetivos en plazos y calidad.

Deberá presentar en su propuesta de implementación el personal que participará en el proyecto, así como la composición, organización y dedicación de los equipos de trabajo que tendrán a su cargo el desarrollo de este proyecto. Se indicará de manera clara las fases en que se dividirá el proyecto, las fechas de inicio y su duración, y el personal que participará en cada actividad detallando el rol asignado.

Participación de personal de EANA S.E.

Se solicita que el proveedor informe la estimación del equipo que EANA S.E. debería asignar al proyecto para la conducción del mismo, para aportar conocimiento de los procesos y requerimientos, y para realizar las actividades que considere necesarias en función de su metodología.

Transferencia de tecnología y capacitación

El proyecto estimado por el proveedor debe incluir un programa de capacitación y transferencia de conocimiento y tecnología, de forma de asegurar la correcta comprensión, explotación, y mantenimiento del sistema de facturación, así como de los demás elementos que intervienen en la solución propuesta: herramientas de análisis, diseño y programación de sistemas, de mantenimiento, de administración del sistema y versiones (notas, paquetes de software, etc.), de control de calidad, de seguridad y de auditoría. Deberá estar orientado a los diferentes perfiles del personal que se relacionará con la nueva solución propuesta: usuarios, técnicos y niveles gerenciales de la empresa.

Documentación

La estimación de tiempo y esfuerzo debe contemplar que se provea a EANA toda la documentación correspondiente a la arquitectura adoptada, herramientas de desarrollo, bases de datos, las propias de las aplicaciones que integran el sistema adquirido, y las obtenidas como resultado de los procesos de consultoría, quedando disponible en la herramienta que acompañe a la implementación, basándose en estándares de la metodología adoptada.

Conversión de datos al sistema de facturación

La estimación de esta actividad deberá comprender la conversión de los datos actualmente disponibles, detección de requerimientos de datos no disponibles e instrumentación de su captura, y la generación y carga de la base de datos para operar con el nuevo Sistema de facturación.

La estimación deberá contemplar:

- La definición de los requerimientos de información adicionales para la nueva solución y el diseño, coordinación y seguimiento de los procesos de carga necesarios.
- El diseño y desarrollo de los programas necesarios y ejecución de los procesos de carga de datos, con las correspondientes pruebas.
- El seguimiento del proceso global de generación de las bases de datos.

Asistencia y soporte técnico post-implementación

El proveedor deberá considerar en su estimación general del proyecto los servicios de soporte posteriores a la puesta en producción de la solución, a efectos de resolver incidencias u otros inconvenientes, con el fin de asegurar el funcionamiento correcto y permanente de todas las transacciones y procesos críticos.

El servicio de soporte técnico de todos los productos de software no podrá demorarse más de veinticuatro (24) horas a partir de la consulta o registración de la falla o desperfecto. Cuando el inconveniente paralice operatorias de carácter imprescindible, el proveedor deberá brindar alguna solución (reparación, adecuación, sustitución o reemplazo) dentro de las 8 (ocho) horas de su notificación fehaciente.

Este período de soporte debe extenderse por un plazo de 60 (sesenta) días desde la puesta en producción. En todos los casos se considerará que el precio cotizado por el oferente cubre este período de soporte solicitado.

Requerimientos técnicos

En esta sección se presenta la información relacionada con las características tecnológicas generales de la solución propuesta.

La aplicación será accesible desde la red corporativa y/o operativa de EANA, instalada en servidores virtuales disponibles en el centro de cómputos del ministerio de modernización o donde EANA indique y deberá proveer los mecanismos necesarios para interconectarse con las redes operativas (ATM/FDP, AMHS) a fin de obtener la información de vuelos necesaria.

Se solicita responder explícitamente el nivel de cumplimiento de los siguientes puntos:

- La interfaz de usuario debe estar disponible en español.
- En lo que respecta a la arquitectura general de la aplicación, la misma debe soportar virtualización en tecnología Vmware o Microsoft.
- El sistema debe permitir definir distintos ambientes de trabajo tales como desarrollo, prueba y producción. Informar asimismo si tiene herramientas disponibles para gestión de la configuración entre distintos ambientes.
- Informar los mecanismos disponibles para consultas de la base de datos de la aplicación (x ej. Movimientos de vuelo, cuentas corrientes, documentos emitidos, etc.) para explotar los datos en aplicaciones externas de inteligencia de negocio.
- Detallar los mecanismos de alta disponibilidad, backup, y recuperación de los que dispone la solución.
- La información contenida en los registros de vuelos debe ser consistente, en todo momento, con la información residente en el sistema de origen (ATM/FDP, AMHS, etc.). Informar los mecanismos de control y auditoría que contempla la solución para el control de integridad de la información.
- Las aplicaciones que integran el sistema deberán disponer de una interfaz gráfica del tipo Web y deberá poder operarse por medio de distintos navegadores tales como Chrome, y Explorer, permitiendo operar el sistema desde varias consolas en forma simultánea.
- Informar si el sistema propuesto puede funcionar bajo el entorno de seguridad existente, integrados a la Red Corporativa de la EANA "Single Sign-On" a través de LDAP.
- El Sistema deberá cumplir políticas de seguridad de acceso a la información, mediante la definición de roles y permisos, así como la trazabilidad de las operaciones de los usuarios, mediante registros de actividad que puedan ser consultados en cualquier momento desde la aplicación o bien pudiendo exportar dicha información.

Integración e Interfaces

Se solicita al oferente detallar los mecanismos de integración de que dispone la solución para desarrollar interfaces con los diferentes sistemas operativos y de mensajería así como con otros sistemas corporativos, a saber:

- Redes de mensajería aeronáutica AMHS y otros sistemas operativos de control de tránsito aéreo
- Sistemas tipo ERP
- Otros sistemas "custom made"

La solución deberá proveer también mecanismo de importación automática de datos de otras fuentes como ser:

- Maestro de aeronaves
- Rutas
- Maestro de matriculas

Adicionalmente la solución deberá proveer de Webservices con capacidad para acceder, extraer y explotar en sistemas externos la información alojada en la base de datos de la aplicación, referida a movimientos de vuelo, cuentas corrientes y documentos.

Información referencial de EANA

A modo de referencia, se suministra la siguiente información estadística para dimensionar la empresa en general y sus datos maestros principales.

Información referencial de EANA	
Cantidad de Clientes frecuentes	150
Cantidad de Clientes no frecuentes	5500
Liquidaciones mensuales cuenta corriente a clientes frecuentes	150
Liquidaciones mensuales a clientes no frecuentes	1000
Liquidaciones anuales tasa unificada	4000
Plan de Cuentas	Único
Cuentas bancarias	5
Cantidad de Medios de Pago	5
Usuarios de aplicación concurrentes	70

ANEXO III

MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN (Sobre Económico)
Licitación Pública N° 05/2018

El que suscribe,, Documento N°, con domicilio legal en la calle N°, LocalidadTeléfono Mail....., en representación de la empresa..... N° de CUIT, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente contratación, aceptando la totalidad de todas condiciones mencionadas, cotiza los siguientes precios:

Reng lón	Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario CON impuestos	Precio Total CON impuestos
1	A	Licencia de Uso Sistema de Facturación	1 Unidad		
	B	Proyecto de Implementación Sistema de Facturación	1 Unidad		
2	A	Servicio Soporte Técnico	13 meses		
	B	Mantenimiento y Actualización de Licencia de Sistema de Facturación	13 meses		
Montos totales					

Aclaraciones:

- EANA se encuentra No Alcanzada al Impuesto al Valor Agregado.
- Se admitirán únicamente cotizaciones con dos (2) decimales.

Precio total: SON (indicar moneda, y describir el monto en letras y números):

Mantenimiento de la Oferta:

Plazo de entrega/ejecución:

Forma de Pago:

FIRMA Y ACLARACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Buenos Aires, __ de _____ de 2018,

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído el documento ***“Política de integridad en la Selección de Proveedores de Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA)”***. Comprendo que estoy obligado a cumplir en un todo con los lineamientos descriptos en dicho documento y me comprometo a denunciar cualquier violación o incumplimiento sobre dicha política mediante los canales allí establecidos.

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:

ANEXO V

Declaración Jurada de Conflicto de Interés

En caso de resultar Adjudicatario y a los fines de completar o actualizar su Registro de Proveedor de EANA, además de la Carta de Alta de Proveedor con sus datos, deberá presentar firmada la **Declaración Jurada de Conflicto de Intereses**. En la declaración jurada deberá consignarse cualquiera de los vínculos detallados en el Artículo 1° del Decreto N° 202/2017, “...existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas”.

Formulario de la DDJJ:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decreto_202.pdf

ANEXO VI

Autorización del Titular de las Licencias

[El Oferente solicitará al Titular de la Licencias que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar redactada en papel membretado del Titular de las Licencias y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para suscribir documentos que comprometan el Titular de las Licencias. El Oferente lo deberá incluir en su oferta.]

Fecha: *[indicar (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

Lic. Pública Nro.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO -EANA S.E.-

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Titular de la Licencia]*, como Titulares oficiales de *[indique el nombre de las licencias]*, mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar las siguientes licencias *[nombre y breve descripción de los bienes]*.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a las licencias ofrecidas, así como de su implementación, mantenimiento y correcto funcionamiento por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Titular de la Licencia]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Titular de la Licencia]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*